

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Autorización de ingreso para productos pesqueros y alimentos destinados a especies hidrobiológicas (SIMS)

Última actualización: 23 abril, 2025

Descripción

Permite a las personas naturales o jurídicas solicitar al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) la autorización de ingreso de productos derivados de recursos pesqueros, independientemente de su procedencia (extracción, recolección o cultivo), destino, uso y objetivo de dicha importación, incluyendo los que reingresan al país luego de ser exportados.

La autorización también permite solicitar la importación de productos destinados a la alimentación de especies hidrobiológicas.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas de Sernapesca**.

Detalles

- El objetivo de la aprobación de Sernapesca es controlar la inocuidad de los productos pesqueros que se vayan a exportar posteriormente y combatir o disminuir la comercialización internacional de productos provenientes de la pesca ilegal, así como evitar el ingreso de ejemplares vivos portadores de enfermedades.
- Sernapesca aprueba el ingreso del producto mediante la autorización de la solicitud única de ingreso (SUI).
- Para obtener esta autorización, deberá presentar la SUI junto con la documentación de respaldo indicada en el manual de ingresos.
- Una vez evaluada la SUI y en caso de ser autorizada, se le asignará un número y fecha de aprobación para su presentación ante el Servicio Nacional de Aduanas.

Revise [más información](#).

¿A quién está dirigido?

- Personas naturales chilenas o extranjeros con residencia definitiva en Chile.
- Personas jurídicas establecidas formalmente en Chile.
- A importadores de productos pesqueros o alimentos destinados a especies hidrobiológicas, agentes de Aduanas que actúan en representación del interesado y que cumplan con los procedimientos fijados en el [Manual de Inocuidad y Certificación](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Revise el [Manual de Inocuidad y Certificación](#), Parte II: Normas y Procedimientos, Sección V: Control de Ingresos ([Sección V: Control de Ingresos](#)).
- [Modelo certificado acreditación de origen legal, en inglés](#).
- Formulario solicitud única de ingreso (SUI).
- [Modelo certificado acreditación de origen legal](#).
- Otros documentos descritos en el [control de ingresos](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Vigente por cada evento de importación.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea". En algunos navegadores puede presentarse un problema de seguridad. En este caso, debe ir a "configuración avanzada" y "continuar".
3. Una vez en el sitio web de Sernapesca, complete la SUI.
4. Cargue en SIMS los documentos requeridos.
5. Envíe la SUI y la documentación exigida a Sernapesca a través del sistema SIMS.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización de ingreso para productos pesqueros y alimentos destinados a especies hidrobiológicas. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 72 horas acudiendo a la oficina donde se realizó la solicitud.

Importante: obtenga la clave de ingreso al Sistema de ingresos de mercancías de Sernapesca (SIMS), de acuerdo al [Procedimiento Incorporación Nuevo Usuario Intermediario SIMS](#).

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de Sernapesca](#) correspondiente al punto de ingreso de la mercancía al país.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización para la importación.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, obtendrá la autorización o rechazo a la solicitud de importación, registrada en el campo correspondiente de la misma solicitud SUI.

Importante: la solicitud junto a los antecedentes requeridos deberá ser presentada 72 horas antes de la fecha que pretende ingresar la mercancía al país, de acuerdo a lo establecido en la normativa y con el fin de evitar demoras durante la estadía del producto en establecimientos portuarios.

Link de trámite en línea:

<https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/4648-autorizacion-de-ingreso-para-productos-pesqueros-y-alimentos-destinados-a-especies-hidrobiologicas-sims>